

IV PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS AOVE SUPREMO

Queda convocado de acuerdo con las siguientes bases:

Participantes:

Se convoca el 4º PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS AOVE SUPREMO. Pudiéndose participar en el mismo, de forma gratuita. El Concurso se convoca con carácter de ámbito nacional.

El concurso no tiene ninguna exclusión por edad. Tampoco será necesario acreditar estudios ni formación de cualquier tipo, es completamente abierto a todo el mundo; profesionales, aficionados, estudiantes artísticos, etc. Los participantes deberán ser nacidos o residentes en España.

Requisitos de los trabajos:

No se admitirá más de una obra por persona, ni aquella que hubiera obtenido galardón en otro certamen o concurso. El tema, técnica y tendencia artística serán libres. No hay restricción en la técnica, las técnicas digitales, fotografías o composiciones podrán optar a concurso. Las obras no tendrán limitación en sus dimensiones.

No se admitirán obras protegidas con cristal.

Inscripción y documentación:

La obra se entregará en una primera fase en formato digital, preferiblemente en PDF en el mail **andresgarcia@aceitesupremo.com**. El título del PDF solo podrá ser el nombre de la obra. El asunto del Mail deberá ser "Obra Concurso Supremo y el nombre del participante"

En el cuerpo del mail se deberá detallar esta información.

- Ficha Técnica con:

- > Técnica
- > Dimensiones
- > Fecha y lugar de realización
- > Título
- > Valor estimado.
- > Año

- La autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada será adjuntada al correo.

La oficina receptora podrá rechazar cualquier obra que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y expedirá los correspondientes justificantes de participación a los artistas aceptados al concurso que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.

Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del autor.

IMPORTANTE: Las obras preseleccionadas deberán ser mandadas a la dirección que se adjunta para su custodia (si se cambiara se comunicará con suficiente tiempo) y evaluación. Se avisará con tiempo a los participantes del envío. Las obras deberán estar se posesión del participante por si la organización estima que debe analizarlas o exponerlas durante el año de la campaña. No se admitirán obras protegidas con cristal. Este envío correrá a cargo del artista.

La Dirección de envío (aunque se actualizará para los participantes preseleccionados caso que fuera diferente) será:

ESCUELA DE ARTE JOSÉ NOGUÉ
C/ Martínez Molina, 11
23004 Jaén

Plazo

El plazo para presentar las obras será desde el día de la publicación de las presentes bases hasta el 15 de Julio de 2020 a las 12.00 h.

El contacto oficial será a través del correo andresgarcia@aceitesupremo.com y del teléfono 617141448.

Jurado y selección de las obras

El jurado estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del arte y de la cultura.

El jurado llevará a cabo la selección de aquellas obras que por su calidad se considere merecedora de figurar en la exposición del IV PREMIO DE ARTES PLÁSTICAS AOVE SUPREMO, que se realizará en un espacio habilitado para ello que será oportunamente publicitado. Para la promoción de la exposición se editará un catálogo digital de las obras seleccionadas.

La valoración de las obras, debido a la situación actual podrá hacerse de manera telemática.

Premios:

Se establecen seis finalistas, asociados a cada una de las variedades que conforman la línea de AOVE Supremo. De estos cinco finalistas, se elegirá un único ganador/a, que obtendrá el 1º Premio.

Cada uno de los finalistas estampará las botellas que el jurado haya decidido en su fallo y se mantendrán durante toda la campaña 2020/2021, independientemente a quien haya sido el ganador.

Se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio: Dotado con 700 € en metálico
- Diploma: (cinco): Dotado con un diploma acreditativo del galardón.
- A todos los finalistas (cinco) la empresa Software del Sol, como colaborador del certamen, se compromete a realizarle un seminario personalizado de Marketing y comercio Online.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones vigentes que deban aplicarse.

Las obras podrán ser utilizadas de forma parcial para estampar cada una de las etiquetas de las botellas de la campaña 2020/2021. Tanto las seleccionadas como las preseleccionadas por si hubiera alguna promoción que se necesitaran para completar la oferta de promoción.

Fallo:

El fallo del jurado será no recurrible y se establecerá como mínimo la mayoría simple. La entrega de los premios se realizará en la inauguración de la exposición de las obras premiadas y seleccionadas. La obra ganadora quedará en propiedad de la empresa Aceite Supremo s. l. durante toda la campaña y será devuelta al finalizar la misma.

Devolución de obras:

Las obras no premiadas (si hubieran sido enviadas) deberán retirarse en el lugar que la Escuela de Arte José Nogué comunicará a los participantes, dentro de un plazo máximo de sesenta días desde el día siguiente de la emisión el fallo del concurso; previa presentación del resguardo acreditativo. Si la obra no se retira, se entenderá que el artista renuncia al derecho de devolución. En este caso la Escuela de Arte José Nogué la incorporará a su patrimonio si así lo estimase. Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo de la persona interesada.

La Escuela de Arte José Nogué no se hace responsable de los desperfectos que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien se extremará el cuidado en su manipulación y conservación.

Política sobre derechos de autor:

La concurrencia a la presente convocatoria comporta la condición de prestar expresa autorización del autor, a favor de la empresa Aceite Supremo s.l., para que ésta, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Artes Plásticas AOVE Supremo, y por medio de su inclusión en el catálogo de la exposición que pudiera editarse con fines promocionales, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución. Así como en cuales quiera acciones promocionales decida realizar la empresa Aceite Supremo s. l. con las obras ganadoras del concurso.

En atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad, la autorización se ha de conferir sin devengo de cargo o contraprestación. A tal fin, el autor habrá de realizar, en su caso, las acciones precisas ante terceros con quienes pudiera haber concertado la cesión total o parcial de sus derechos sobre la obra, con la finalidad de excluir a ésta del ámbito de la cesión y recuperar la plena disponibilidad de los derechos de explotación sobre la misma.

En ausencia de la expresa autorización en las condiciones referidas, la obra no será admitida a concurso.

Disposición Final

La participación en este premio implica la plena aceptación de las presentes bases y cualquier cuestión o duda que pueda surgir de su interpretación será resuelta según los criterios de la comisión destinada al efecto por la empresa Aceite Supremo s.l.

Inscripción y Declaración

D.Dña/.....
autor/a de la obra titulada.....; con
DNI..... y con domicilio a efecto de comunicaciones en
.....
.....telf.....,email.....
.....,ante el Gerente de la Empresa Supremo S. I.
comparezco y digo: Que intereso participar, mediante la inclusión de la obra antes
indicada, en la convocatoria del Premio de Artes Plásticas AOVE Supremo, efectuada
por la Escuela de Arte José Nogué.

Que, a tal efecto, declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que conozco y acepto incondicionalmente las bases de la convocatoria
2. A) Que soy titular de los derechos de explotación de la obra que será expuesta.
2. B) Que, teniendo cedidos en exclusiva los derechos de explotación de mis obras a favor de....., he efectuado las gestiones precisas ante la entidad cesionaria y, en su virtud, la obra presentada a concurso ha quedado excluida del ámbito de la señalada cesión, retornando los indicados derechos a mis exclusivos dominio y disponibilidad.
3. Que autorizo expresamente a la empresa Aceite Supremo s.l. para que, por sí o por medio de otros, efectúe las acciones de explotación de la obra que sean proporcionadas a los fines de la acción y que supongan, en particular, reproducción, distribución, comunicación pública u otra modalidad adecuada de explotación de la obra mediante su inserción, en el caso de ser seleccionada para ello, en la Exposición Premio de Artes Plásticas AOVE Supremo, así como por medio de su inclusión en el catálogo de la exposición que pudiera editarse, cualquiera que sea la forma escogida para su distribución y durante el período de promoción de la correspondiente edición del Premio que se prolongará durante la campaña 2020-21.
4. Que, en atención a los objetivos de promoción cultural de la actividad convocada, y a la misma utilidad que pudiera reportar para mis intereses, confiero la presente autorización sin devengo de contraprestación a mi favor, pecuniaria o de cualquier otra índole, con exclusión del eventual premio al que pudiera resultar acreedor por razón de mi obra y con arreglo a las bases de la convocatoria.

Lo que firmo en..... a de de 2020